

LA REFORMA.

REDACTORES: B. MEDINACELI Y F. REYES ORTIZ.

PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicación.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.



CORREOS.

Entran.

Del Interior.....	7	15	23	y	30
De Tacna.....	5	14	22	y	29
De Puno.....			14	y	28
De Yungas.....	2	10	17	y	24
De Caupolicán....			2	y	17

Salen.

Para el Interior.	1.º	9	17	y	25
Para Tacna.....	7	16	23	30	o 31
Para Puno.....			9	y	23
Para Yúngas...	3	10	18	y	25
Para Caupolicán			3	y	18

Todos los correos para el Interior y Tacna son de encomiendas. El registro de encomiendas se cierra a las cuatro en punto de la tarde y el de comunicaciones a las seis.

Los Correos del 3 y 18 para Yungas van por Chulumani hasta Irupana, y los del 10 y 25 por Coroico hasta Chulumani.

Aviso de Correos.

A fin de evitar reclamaciones, el suscrito pone en conocimiento del público, que en la Administración de Correos no se entregará cartas sino a las personas a quienes vienen dirigidas. Los que no puedan ocurrir personalmente a sacar sus comunicaciones deberán mandar un individuo autorizado por carta-poder.

Se ha generalizado el abuso de mandar Billetes del Banco y otros papeles bajo la cubierta de cartas. Los administradores de Correos no son responsables por la pérdida de dichos objetos a no ser que las cartas sean certificadas.

Administración de Correos de La Paz, a 19 de Setiembre de 1871.

Antonio Morris.

"LA REFORMA."

Periódico Político, Literario, Científico, Industrial, Comercial, etc.

Tiene colaboradores en la República y en el Exterior.

Contiene la revista de los acontecimientos políticos del mundo, las transcripciones de los artículos más importantes en política, literatura, filosofía, etc.; la inserción de los documentos oficiales que emanen del Gobierno y de la Asamblea; reproduce todos los trabajos que se publican en el interior sobre finanzas, literatura, política, poesía, industria, etc., publicará todas las actas y sesiones del Congreso Constituyente de 1871 así como las leyes que dicte.

Suscripción.—por 12 números. 2 \$.

Números sueltos a..... 2 \$.

Lugares de suscripción.

LA PAZ.—Imprenta de la Union Americana.

SUCRE.—Tienda de comercio de Dn. Manuel J. Rodríguez, esquina de la plaza mayor.

POTOSÍ.—Casa del Señor Andrés E. Aramayo.

COCHABAMBA.—Tipografía del Dr. José M. Gutiérrez.

ORURO.—Casa de Dn. José Mier y Leon.

Inserciones.

Remitidos y Avisos por precios sumamente módicos. Los interesados tendrán derecho a un ejemplar gratis.

Se advierte que debe abonarse previamente el precio estipulado por los remitidos y avisos, sin cuyo requisito no se publicarán.

El Editor.

SERVICIO MENSUAL.

Están nombrados de turno para el mes de Diciembre los DD. Manuel B. de Mariaca y Juan Bedregal.

Matronas, las Señoritas Alejandra Galdó y Francisca Vargas.

Flebotómicos, D. Juan Alvarez y Julian Alba.

Botica, la Alemana.

La Paz, Diciembre 1.º de 1871.

N. del Prado.

LA REFORMA.

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

EN 1871.

LEI DE EMPRÉSTITO.

Cuando la insaciable codicia de un desgobernado tan monstruoso como el de Melgarejo, ha mantenido sus vicios y pasiones con el sudor del pueblo, dejándolo exánime, sin fuerzas vitales, para emprender el camino que sus esfuerzos le han abierto; cuando semejante vampiro, rodeado de otros como él, se ha lanzado sobre el cuerpo de una nación para beberle la sangre misma, dejando por despojo no mas que un cadáver al triunfo de la libertad; cuando se ve amenazado una evidente bancarrota; cuando los valores privados han sido saqueados, dejando a los ciudadanos imposibilitados para aplicar su trabajo a una industria; cuando se ve a una Patria tísica, arrastrando una vida lánguida, aun después de milagrosa resurrección; cuando el crédito, poderosa palanca de la civilización, está para desaparecer; cuando en fin, Estado y Pueblo demandan el pan cotidiano, con un grito de terrible desesperación; entonces, la mirada del patriotismo se lanza a todas partes, busca en el oriente un medio, un lugar salvador; y si lo encuentra lo abraza, lo elige, lo acepta, por lo menos. De otro modo, o el patriotismo es impotente o lleno de negligencia hasta la desidia, y a los ciudadanos en su miseria.

Pero esto no es dado. En las grandes calamidades hai que emplear grandes medios de salvación. Y esto es lo que se ha propuesto la Asamblea al autorizar al Gobierno para que negociase un empréstito de diez millones de pesos fuertes, no sin restricciones fuertes, seguras, precautorias para un justo y legítimo objeto.

Este pensamiento bulla entre uno o mas diputados patriotas, y yo ahababa ver formulado un proyecto, que, saliendo del empirismo de las generalidades, fuese mas particularizado y bien combinado. No pude satisfacer mi deseo.

Por fin en 14 de Setiembre presenté el proyecto que se registra en el cuerpo de este artículo, honrado con la firma de algunos señores Diputados, que aparecen al pie.

Ese proyecto que ha sido un estampido en un país no acostumbrado jamás a levantarse de la coracha de su postración, y que, meditado y formulado con opiniones muy ilustradas, con datos suministrados por el mismo Ministerio, pasado un mes antes por la vista de hombres competentes por su experiencia y probidad, ese proyecto no fué bien comprendido en sus detalles.

En el día de la discusión en detail, apenas pude desde mi cama escribir una exposición que tambien transcribo, y de la que este artículo es un desarrollo.

Sin embargo, la necesidad, primera lei de la naturaleza, móvil de toda acción humana, una de las fuentes del derecho, la necesidad fué bien sentida y comprendida; y por eso la gran mayoría aprobó la adopción en grande del pensamiento de elegir este medio que hasta este momento, estoy convencido, de que es el único, para salvar el fisco, el honor y el crédito; y aun, dar vida a las industrias y al trabajo.

No haré una exposición, ni siquiera alusión a las teorías económicas de la materia; porque es bien sabido, que los diversos autores que la han examinado y tratado, se hallan divididos en partidarios del empréstito, y en adversarios suyos. No importa que Colbert haya dicho que el empréstito es una llaga que no se cierra; que Montesquieu, Hume, Quesnay, Say, Turgot, Mac Callok, Stuart Mill, etc., etc., hayan escrito elocuentes pájinas en descrédito de los préstamos nacionales; no importa, pues, porque si es verdad que a su frente puede oponerse otros nombres ilustres, no lo es menos que, hoy se trata de Bolivia, de su situación excepcional, de sus antecedentes, de su presente y futuro. De Bolivia, que no tiene puesto el pie

en la carrera del crédito: de Bolivia que, a elegir, el segundo medio, que es el del impuesto, fracasaría antes de tiempo.

Es preciso no perder de vista esta determinada y concreta condición del estado de la República.

La cuestión no es de filosofía económica: es de aplicación, es de práctica.

Una nación para salvar su deficiencia, no puede tener mas que estos tres medios—o vender tierras, o imponer, o procurarse un empréstito.—¿Cuál elegir?—Dejar de elegir es absurdo; porque la lei de la necesidad viene tronando como una tempestad, y viene amenazando con el desorden, con el malestar, con la decadencia, con la muerte misma.

Es una demanda de la situación. Dejar de aprovechar, sería hacerse sordo al clamor de la época, dar con las puertas al pueblo.

Necesidad por una parte, oportunidad por otra, posibilidad por todas, ¿para qué dilatar mas el tiempo de la realización?

Era necesario ya iniciar la "liquidación del país," como llamaba al proyecto el orador Frías. La época de transición, de nueva era, de verdadera regeneración, debía llenarse y cumplirse; y ninguna medida por denodada que sea será suficiente a dar impulso, toda la impulsión que requiere el carro de la civilización que nos lleva, que al encontrarnos quietos, inmóviles nos aplasta y tritura como las inertes piedras que pulveriza.

En la actualidad, el gran talento político solo consiste en marchar a la vanguardia del espíritu de la época, no dejarse atronchar, ni meter un Gobierno desprevenido, precipitado en un solo objeto, sin alcance de vista para recorrer el horizonte que le rodea, está muy expuesto a dejarse pisar y enterrar, si no avanza, despojándose de pueriles ocupaciones. Del mismo modo, un pueblo metódico, que desconfiando de sus propias fuerzas, oyendo el consejo sordo de calidades perniciosas, inerte al mismo golpe eléctrico del progreso; un pueblo, digo, que se para, no solo retrocede, queda desahogado por la fuerza poderosa del espíritu de adelanto.—Es lógico dejarse arrebatar por el torrente que inunda a las sociedades? Es por falta de un poco de brío, y sobre todo resolución, que Bolivia no ha salido jamás de la capa rota; e imbecilmente orgullosa en su modo de ser pobre y misérrimo, se vio sin alientos para luchar con los tiranos, que se robustecieron con su sangre y sudor.

A Bolivia sucede lo que al indio, su verdadero tipo. Los vejámenes y estorsiones han impreso en su rostro el sello del abatimiento, y creado en su corazón la desconfianza. Apenas el indio ve una cascaca, tiembla, porque teme que la espada cruce sus espaldas, y le exaccione: vé un particular, desconfía y teme tambien. Esto ha formado sus costumbres y reformado su carácter naturalmente pusilánime, y su posición oscura, por no rolar entre jentes ilustradas. Bolivia, pues, tan luego que vé subir al poder (por demás es decirlo por revolución, pues no hai otro medio hasta el presente), un hombre de la esfera que fuese, teme, desconfía, tiembla, se llena de pavor, se aterroriza, porque vé otra mano, pero el mismo látigo.

Tanto ha sufrido!—El esclavo escucha el roncó crujido de una cadena en la caída de un cristal. El preso prófugo vé alcaides en sus hermanos, vé mazorras en el hogar de la madre, vé el patíbulo en su propio lecho.

La desconfianza es su fudole, creada por el pasado. Por manera que tiene sobrado motivo para arrojarse en poner la mano en grandes soluciones, porque sabe, que no ella sino el Gobierno, ha de aprovechar de sus esfuerzos y sacrificios. Esto sucede en todos los ramos, y muy especialmente en el de los dineros públicos, cuyo manejo e inversión no siempre han sido puros, o mejor y mas exacto, pocas veces han dejado de ser criminales. El solo hecho de haberse elevado al poder hombres desnudos o recargados de grandes deudas, y haber salido acumulados, ellos y los suyos, prueba esta verdad, pánico del pueblo, fatídico recuerdo. Es esta la razón de la impopularidad de la idea empréstito, idea no solo propia del pueblo

boliviano sino tambien de todos los países del mundo. Hace cincuenta años que el economista Say declara: "no hai peligro mas terrible que un empréstito en manos de un Gobierno." Por lo mismo, quien conoce estos temores universales, la historia financiera de Bolivia y su tipo característico, no podrá alarmarse de esa proposición de Say, aplicable en todo clima y en toda latitud, en toda la redondez de la tierra. Paso así alusiones personales o de actualidad. Mi idea es genérica, no actual ni personal.

Este poderoso argumento del terrible peligro, fué previsto por los autores del proyecto de lei sobre empréstito, en un otro proyecto que formulamos para precavetalar de tal manera que el Gobierno quedase libre de responsabilidad en su manejo, vedado de poner el dedo en ese dinero, signo del sudor del pueblo, y asegurado el canal de toda tentación dilapidadora y fraudulenta. Mas como en el mismo proyecto se indican las instrucciones respectivas sobre varios otros puntos de indecible garantía para el manejo e inversión, para la contratación que no sea tan onerosa como los empréstitos Meiggs y Church, y que negociado bajo dichas condiciones, satisfaga al pueblo mismo, habo necesidad de discutir y aprobar en sesión secreta dicho proyecto, complemento de la lei autoritativa.

El país debe pues tranquilizarse, confiado en que su temor ha sido tenido en cuenta, y garantizado el empréstito, que será invertido, no en ametralladoras, Remington ni Spencer, no en cuernos colorados, en ofuscamientos, ni cervera, sino en los objetos expresados en la lei, objetos de suyo sagrados, por su justicia y necesidad.

Así, los fondos de aquella suma, distribuidos entre los particulares, entre los legítimos acreedores del Estado, entre esos infelices, que han sido saqueados por el gran Saqueador del siglo; entre aquellos cuyos hogares han sido incendiados por la causa de la libertad; aquellos, que por haber comprado cosa ajena, han sido desposeídos de sus tierras comunales, etc. Así ese dinero será reproductivo, como lo es el capital empleado en la reconstrucción de una casa que se alquila. Esos millones tienen que seguir el curso de las venas de la sociedad, circular, mejorando la salud del cuerpo social.

Pero si el Gobierno desconociendo su delicada misión, la tristísima y lamentable situación del pueblo, de este pueblo postrado todavía en su lecho de agonías y angustias, aunque coronado de laureles de victoria; si el Gobierno, repito, abusase de un solo centavo de ese caudal tomado para alivio del mismo pueblo, el Gobierno sería siete veces setenta infame, como lo es Melgarejo.—Mas.....no creo que estamos en semejante situación.

La prensa, la tribuna, la justicia reclamarán de voz en grito contra cualquier abuso relativo a la inversión y al manejo de esos dineros.

Nosotros tratamos a nuestros Gobiernos como a facinerosos o desca-minadores.—Repetiré otra vez.—[Tanto nos han hecho! Pero es preciso revestirse de resignación para emprender un acto por peligroso que sea, pero encaminado a la consecución de un bien. Es preciso tener fe y valor, valor y fe. Confiamos en el Administrador Nacional. No carecemos de ejemplos dignos: Sucre, Velasco, Lináres, Achá.

Por otra parte, el Gobierno que quiere vivir de estorsiones y usurpaciones, que quiere ver su patrimonio en el erario público, que quiere locupletarse a expensas del infeliz pueblo, que quiere ver un gran negocio en el poder, lo hace, sin necesidad de empréstitos, ni intervención de una Asamblea. Basta una caja central, o sea comisaría de guerra, para ser el señor de los dineros nacionales.

Será por el contrario, la primera vez en que el país todo, por medio de sus representantes, tome parte en estas gestiones, manejadas casi siempre en las tinieblas del crimen.

El Gobierno tomará interés en esta gestión, por el deseo patriótico que tiene de mejorar la situación de los pueblos, por su propia delicadeza y honor, por ser de período de transición, y tener aun que esperar para las próximas elecciones por el

por el pueblo, por el honor y el deber, el Gobierno, repito, tiene que ser puro en este negociado, tan peligroso como necesario.

El empréstito es un elemento de orden en la actualidad. Satisfechas muchas aspiraciones, reparados muchos males, reembolsados muchos propietarios, se alejarán las nubes borrascosas que amenazan descargar sus rayos. ¿Qué fuera del país con un golpe brusco, que conmoviese la sociedad?—Es incalculable suponerlo siquiera.

Los que hemos lanzado a la arena el empréstito, hemos pues tenido presente esta idea política: el empréstito es un elemento de orden en la actualidad.

Después del argumento que Say llama el peligro terrible, hubo sostenido la negativa otro no menos poderoso—no dejar vendida a la República, no dejar esclavos a nuestros hijos—Ya que la desconfianza he llamado el argumento Say; este temor, bien puedo llamarlo, el argumento Colbert. Cuando en el consejo de Luis XIV se resolvió un empréstito, Colbert decía a Lamoignon: "acabais de abrir una llaga para vuestros hijos: responderéis a la nación y a la posteridad."

Siendo una necesidad crea la por circunstancias difíciles y premiosas, el empréstito, el no puede menos que ser un medio de salvación, o a lo menos de mejora de la actualidad, madre, fuente, raíz y base del porvenir. Presente y futuro están interesados, ambos tienen que reportar los provechos, ambos deben participar los trabajos, y hacer los sacrificios. "En cuanto a este argumento, dice el moderno economista de la desconfianza, que es que solo el presente debe soportar las cargas que le imponen las circunstancias, si no importa la negación de la solidaridad en el espacio, importa la negación de la solidaridad en el tiempo, porque es desconocer el lazo que une las generaciones entre sí. Sin duda que es muy infame echar un fardo enorme sobre las futuras generaciones, pero no sería justo que el porvenir dejase de tener parte en los gastos que tienen por objeto la salvación de sus intereses. No se han fijado bastante en esta cuestión, el sacrificio que debe el presente y el que debe el porvenir. El presente pasa por todas las esperiencias de que el porvenir reportará provechos, espone sus capitales y la vida de sus hombres, sufre las crisis causadas por la introducción de máquinas, y a fuer de sacrificios y trabajos improbos, crea un conjunto de bienes comunes, que en consecuencia cederán en goze de las generaciones venideras de una manera gratuita. Es necesario economizar en cuanto se pueda para esas generaciones, pero ni llegar hasta la injusticia de sufrir el presente todo el peso de la carga, sufrir todos los riesgos, sin recoger gran fruto, etc."

Que el empréstito allana el camino para el porvenir es un hecho incuestionable. Es una preparación cuando menos del equilibrio financiero. Algo es preciso hacer, algo se debe intentar. Las mas veces, proponer una cuestión es resolver otra. La cuestión empréstito resuelve la cuestión desequilibrio, la cuestión crédito, y hasta la falta de circulación de dineros.

No es lo mismo pagar los intereses a los acreedores actuales, que devolverles sus capitales para que les den el jiro que mejor convenga. El sistema de los intereses y de la consolidación no es justo ni económico.

Mas vale, convertir en estera toda la deuda interna, mediante una amortización gradual, que no puede pasar de treinta años.

Agréguese a estas consideraciones, la espontánea producción de riquezas que se observa en Bolivia, por una especie de milagro providencial.

La dificultad de lo oneroso o imposibilidad del servicio del empréstito, es un argumento que desaparece, ante las condiciones de tipo, amortización, intereses y comisión preestablecidas por la lei, y ante los recursos que se suscitan en la República, por la fuerza natural productiva de su terreno, sin el auxilio de la actividad de Gobiernos ni pueblos.

Dijo al principio de este artículo, que el proyecto de lei, no fué comprendido, y que por ello, ha sido

modificado tal como se halla en la lei, modificación a que negué mi voto, y cuyos inconvenientes manifestaré, al examinar el proyecto.

Son objetos del empréstito—

1.º La amortización de la moneda feble. Demostrar esta necesidad es por demás. La lei del contra-sello sancionada no debe apreciarse sino como una preparación. Consiste en el procedimiento de recoger la posible cantidad de monedas, mediante las tesorerías y recaudaciones de impuestos y contribuciones, y poner la contramarca de un cordoncillo superior, que es la gráfia. Otros medios pueden escogitarse por el Ejecutivo. Entre tanto hai necesidad de disponer por lo menos 800,000 pesos o un millón que fuere, para dar inmediato principio al cambio o conversión de la mala moneda en buena, a fin de que paulatina y gradualmente se amortice toda la feble o falsificada.

2.º La indemnización a los compradores de comunidades.

Vergonzoso habría sido para la Asamblea decretar la indemnización, y no señalar los fondos para efectuarla. Era un deber indeclinable, de la mas severa justicia. Es en este sentido que sostuve en las sesiones como decidido defensor de la indemnización, sufriendo aun invectivas de injustificado juicio.

3.º Indemnización de las pérdidas causadas para hacer triunfar la revolución.

Dilatar, que es negar este pago, importa hacer mas de lo que ha hecho Melgarejo. Respeto éste esas cosas que la revolución incendia, pero como subsidios, esos bienes que necesitó para mantener sus tropas. Si es un deber el sacrificio del ciudadano por la libertad de su Patria, lo es tambien de la Patria satisfacerla. Desentenderse, es horroroso. Melgarejo saqueó, incendió, desoló, por causa de sostener la tiranía contra la libertad. En todo esto hai cuestión política: hai estricto deber de indemnizar. Esto lo comprendió la Constituyente, y allí teneis la lei, o bien, las dos leyes, la que declara la indemnización, y la que señala el fondo para realizar esta disposición.

4.º La amortización del empréstito de Meiggs y de Chile.

Recobrar la soberanía misma, en el distrito de Mejillones, hoy bajo el dominio de Meiggs; recobrar para que sirva de garantía valiosa; recobrar para reintegrarla al territorio nacional no pueden ser objetos mas urgentes y necesarios.

5.º La amortización del crédito público hasta Diciembre de 1884, es el mayor rasgo de justificación que caracteriza los actos legislativos. Esto era el proyecto. La lei ha avanzado mas: ha reconocido los créditos hasta hoy día. Medítese con calma, y se penetrará de todo el sentido de ese adelanto de honradez nacional, y anhelo por el práctico del país.

6.º Apertura de caminos, arreglo de postas y correos e instrucción pública.

No es vergonzoso que de La Paz a la capital de la República no se sienta la mano de la administración en el trabajo de ese infernal camino, exactamente igual al que existió en tiempo de los Incas talvez?

No se quiso el dinero del empréstito para dotar maestros de escuela, sino para la edificación de escuelas, y edificación sólida de casas de posta. Con una parte exigua podía satisfacerse, lo que nuestros visnietos no verán, si se deja a la acción ordinaria de los Gobiernos.

Los artículos 4.º y 5.º del proyecto fueron reformados en el sentido, de que todos los acreedores, de la clase que fueren desde 1827, tenían igual derecho. Se echó por consiguiente por tierra; 1.º el sistema de amortización proyectado, sistema fundado en la proporción, calculada sobre los intereses; 2.º la graduación establecida por la tasa de estos intereses, según la preferencia del crédito.

Como hubiese grandes vacilaciones sobre tan importante materia, y como es preciso hacer un estudio un tanto proliso de la cuestión, me permito transcribir el proyecto tal como fué presentado. Decía así:

"Artículo 1.º Autorízase al Ejecutivo para contratar en Europa un empréstito máximo nominal de 2,000,000, de libras



esterlinas sobre bonos de la deuda pública.

"Artículo 2.º Este empréstito se aplica a los objetos siguientes:

"Amortización de la moneda feble.

"Indemnización a los compradores de comunidades.

"Indemnización de las pérdidas causadas para hacer triunfar la revolución.

"Amortización de la deuda de Mr. Meiggs y del empréstito de Chile.

"Amortización del crédito público hasta 28 de Diciembre de 1861.

"Apertura de caminos, arreglo de postas y correos, Instrucción primaria.

"Artículo 3.º El empréstito será garantizado:

"1.º Con el producto líquido del huanuco que pertenece a Bolivia en su litoral.

"2.º Con los impuestos que percibe el Estado por la exportación de metales y minerales.

"3.º Con los productos de las Aguas existentes, y la subvención ordinaria de Arica.

"Artículo 4.º Se expedirán Bonos de 5 a 1,000 bolivianos para el pago de la deuda interna, los cuales serán amortizables en proporción de los intereses que ganen las deudas, según su clasificación, bajo la base del 1.º mensual.

"Artículo 5.º El Ejecutivo hará calificar y clasificar todas las deudas interiores sin excepción; y desde el día de la calificación ganarán los Bonos los intereses siguientes:

"Los créditos de la República, hasta 31 de Diciembre de 1845 el 2.º al año.

"Los créditos desde esta fecha hasta 31 de Diciembre de 1857 el 3.º al año.

"Los créditos desde esta fecha hasta 23 de Diciembre de 1861 el 4.º al año.

"Indemnización a los compradores de tierras de Comunidad el 6.º al año.

"Pérdidas y gastos de la última revolución el 6.º al año.

"Artículo 6.º En ningún caso se impondrá contribución alguna al principal ni a los intereses de este empréstito.

"Artículo 7.º El Ejecutivo reglamentará la manera de hacer la amortización de la deuda interna.

"Artículo 8.º Comunique-se, etc."

"En la sesión del 20.º de Octubre, postrado en cama, escribí algunas observaciones en favor del proyecto, y negando mi voto a las reformas, redichas a decir simplemente, que todos los acreedores del Estado serían pagados por licitaciones trimestrales, sin diferencia alguna; y que solo serían al 25.º los intereses de las deudas consolidadas.

Después de la exposición, que el Sr. Frías hizo el honor de presentar y refutar.

SS. DIPUTADOS.

Para comprender la inmensa diferencia que hay entre el sistema adoptado por el proyecto, original de la ley de empréstito, y el que en reforma presenta la comisión, en lo relativo a los créditos y al modo de amortizarlos, me permito desenvolver con la posible concisión algunas afirmaciones, que oscuramente emities en la sesión del 17.º. Tarea indispensable, para decidir por el texto literal del proyecto primitivo, o por la reforma adoptada por la comisión.

El artículo 4.º con tantas modificaciones, establece la amortización proporcional al interés de cada crédito; bajo el punto comparativo del 12.º al año, que es común y usual. El artículo 5.º establece la graduación de los créditos, tal como se verificó en un concurso de acreedores en que hay grados y preferencias, atendidas ciertas condiciones de mero derecho civil, y entre las que no se omite la menor circunstancia de preferencia. Ella existe y no puede menos de existir también en los concursos fiscales, en que poderosas causas determinan el diverso lugar que debe ocupar cada acreedor. Las circunstancias de política, de pasado o actualidad, de mayor o menor perjuicio, y sobre todo, de la naturaleza misma y del origen de un crédito, lo poseen en escala superior o inferior de otro; y así, por la pequeña diferencia que hay, pueden ocupar un mismo lugar, es justo que lo ocupen; pero cuando se trata de créditos de todo los diferentes, es injusto e ilógico, reconocerlos en una misma línea o categoría. Esta clasificación de grados y preferencias determina el artículo 5.º del proyecto original; muy al contrario de los artículos reformados, que adoptan la mas completa y absoluta igualdad de créditos, sin fijarse en el año, en su objeto, en su naturaleza, en su origen y en mil circunstancias que los rodean. Para el sentir de los artículos reformados, tanto importa pagar al empleado insoluto en tal año, como al que dio aliento a la tropa libertadora, la viuda y el huérfano de la patria, lo ha sido y por la Patria del porvenir. Como por los artículos modificados, se asocian aun los créditos nacidos durante la usurpación Melgarejo, resulta que el acreedor verdugo se halla alguna vez en la misma situación, orden y grado que el acreedor víctima. Los artículos reformados toman los bonos como cédulas de lotería, sin clasificación alguna, orden, preferencia ni consideración de la naturaleza, y saca a tierra ojos, para pagar a la par, o solo con la rebaja voluntaria, que contiene la propuesta. Es el sistema de licitación, llevado hasta su última y mas sencilla expresión: es el martillo nacional, que no reconoce diferencias, y que abona al que mas puede y menos recibe.

No es así, SS., el sistema que adopta el proyecto original: no ve iguales a todos los acreedores del Estado. El tanto por ciento es la fórmula de la graduación. Los artículos reformados no conocen el tanto por ciento, porque ya no es necesario: es solo, la lotería, general de licitadores mas o menos apurados y necesitados.

El proyecto original declara acreedores preferentes a aquellos cuyos bonos ganasen el 6.º al año: siguen los de 4.º los de 3.º, y en fin los de 2.º. He ahí cuatro series, cuatro categorías, cuatro grados, que consiguientemente en su gran fallo la autoridad soberana de la Representación, en el concurso nacional, que la honrada República otorga, para liquidar sus cuentas, y abrir otros que la pongan en el camino del crédito.

Esos intereses forman pues la clasificación de los créditos, y es según esta, que se hacen las amortizaciones proporcionales: —amortizaciones proporcionales que fijan una tasa, y que no dejan al arbitrio, o mejor dicho, a la necesidad del acreedor la rebaja de que espera sus ventajas el Estado. Esto es el punto capital de la discusión. —¿Conviene adoptar el sistema de licitación, sin reconocer créditos de preferencia ni imponer rebajas? O bien: ¿conviene adoptar la amortización proporcional que fija preferencias y tasas?

Bajo este régimen, séame permitido ha-

cer un esclarecimiento numérico, puesto que tanta confusión ha presentado.

Tenemos 4 bonos de 1 mil pesos.

El 1.º gana..... el 2.º año

El 2.º..... el 3.º año

El 3.º..... el 4.º año

El 4.º..... el 6.º año

¿A cuánto real se convierte cada bono?

4000

1000 a 2.º gana 50 intereses al 12.º año

1000 a 3.º gana 30..... al 12.º año

1000 a 4.º gana 20..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

1000 a 6.º gana 10..... al 12.º año

Por esto indigna tanto el crimen de Sánchez. El, que era el mas favorecido de Melgarejo, que habia abusado mas que nadie del poder que le confiaba, que insolente dominador de los ciudadanos, temblaba a la sola voz de aquel jeneral, el cuando ha pasado la época de su favor; le asesina!

Pero no es esto todo. Lo dicho no mostraria mas que a uno de tantos indignos partidarios que vejetan bajo las tinieblas. Algo mas tiene en su vida este soez bandido que le prohibe alzar la frente donde quiera que se halle.

Atended, Señores Redactores del "Nacional."

Existia aquí una familia pobre, miserable, que vivia de su deshonra. Allí acudian muchos jóvenes a aliviar la miseria de la familia, en cambio de un servicio de prostitutas. Un joven hermano de la protagonista, ente desdichado a la par que odioso, que no aprendiera a salvar de las persecuciones de la miseria mas que por medios vergonzosos o criminales, mu-

chacho sin educacion y aventurero, cobarde y ambicioso y por consiguiente feroz, dotado en fin de todas las calidades del mas detestable bandido, ese joven ejercia en la casa el oficio de rutian.....

Perdonad, Señores Redactores. No os disguste el que se sigue a luz tan inmundo origen, que el pudor y la caballeria obligan a callar; pero cuando el mas infame criminal, cubierto de asquerosísimas manchas, comete el crimen de suponerse en la maldad humana, y todavia tomando el tono de la dignidad mas esclarecida reclama las consideraciones de una sociedad distinguida como esta, que pertenece entonces es imposible no tratar de arrancarlo ese borron que empaña vuestro lustre, que infama el nombre boliviano y trastorna toda idea de justicia, pidiendo consideraciones elevadas cuando solo merece la ignominia y la execración.....

De aquella condicion lo saca Melgarejo cuando arrasador de la moral, así como lo fué de las libertades públicas, ostenta a su lado a la abyecta concubina y la llena de riquezas, lo mismo que a su impúdica familia, en la que no hai nia sola persona, ni la madre, ni las hermanas, ni los hermanos, que se avergüenzan de la publicidad de su deshonra.

José Sánchez vuela de grado en grado en la jerarquía militar, y no conoce la vergüenza, que tendria un hombre de la misma clase, al recibir tal escote por haberse vendido tan asquerosamente; y al contrario ostenta toda la altivez de un estúpido favorito.

Llega a tener el grado de jeneral, inconcebible abuso como otros tantos que cometió Melgarejo, bárbaro insulto con que menospreciaba a la sociedad toda, imponiéndole un muchacho indigno, ratero y envilecido como nadie, por jeneral de ejército. En esta posicion, y aun mucho antes, Sánchez azota a jóvenes de dignidad e independencia, por solo humillarlos; mata a quien se le antoja, ya en medio de su cuartel, porque sus soldados, forajidos a quienes permite toda licencia bajo su responsabilidad, son otros tantos compañeros que le guardan el secreto; ya a vista de testigos y en hotel público. Melgarejo calla ante estos crímenes, y no solo calla sino que alienta a los infames victimadores. Los

asesinatos de Riva, Bascuñan y del sereno del puente de Yanacocha no producen mas efecto que aterrorizar a la sociedad y aumentar la insolencia de los bandideros jefes de batallon. Sánchez deshonra a hijas de familia, y no hai por último ningun objeto sagrado que no huelle con su ingrunda planta el cobarde bandido, y lo sacrifique a sus brutales apetitos.

Se goza él en enseñorearse con tantos crímenes y con su originaria vileza sobre todo lo mas respetable y preclaro de la sociedad; sabe él que ese grande placer, junto a las inmensas riquezas que posee, se lo debe a Melgarejo; conoce él su propia cobardía y el desprecio con que lo mira el último soldado del ejército, el último cholo de las calles; y cuanto valimiento disfruta, cuanto poder tiene para vengarse en la sociedad de su propia vileza, sabe que lo debe a Melgarejo, a Melgarejo que para mostrar su decision sin limites hacia este miserable, le dió la mano de su propia hija. Lo sabe este ente perverso—y cuando vé fuera del poder y en desgracia a ese protector que le dió todo, le asesina!

Bajo este punto de vista, además del de ser parricida, teneis que considerar al detestable maton que ahora esta en vuestras cárceles de Lima. Con la triple infamia de su origen, de sus antecedentes públicos y de su actual asesinato, debeis contestar a las protestas de honor con que hoy reclama las consideraciones de los peruanos. Cuando con los mas infames títulos es hoy jeneral y rico, se ofende a si mismo quien le guarda respetos que tales circunstancias puedan merecer. Se mancha los labios

con un título honorable. No se deshonran los peruanos, ni nos hacen subir el rubor a la cara llamándole jeneral Boliviano. Quitentle ese dorado que le acordó aquí una tiranía absurda, porque él encubre asquerosas llagas y crímenes atroces; para devolver a ese hombre a su abyección primera, y castigarle después por medio de los tribunales.

Sea el perdon con la memoria del jeneral Melgarejo, y la execración universal con el remordimiento eterno con el feroz José Aurelio Sánchez.

BOLIVIANOS.

ASESINATO

DE

D. MARIANO MELGAREJO.

Hemos sido siempre enemigos del crimen y lo hemos combatido en todas circunstancias, sin distinción de personas y sin que temer ni consideración alguna hubieran bastado para hacernos desistir de nuestro propósito.

Hemos sido enemigos del Gobierno Melgarejo y tambien hemos tenido ocasion de anatematizar sus vicios y crímenes, ya en el terreno de la prensa, ya luchando en franca lid con las armas en la mano para derrocar su poder dictatorial y en circunstancias las mas difíciles y peligrosas.—Empero hoy dia, olvidando todos nuestros extravíos y desafueros de lesa-humanidad, queremos señalar a un ASESINO, queremos lanzar un anatema al infame que lo victimó; por que al fin a los muertos se debe compasion y clemencia por malvados que hayan sido.

El 23 de Noviembre en la Historia de Bolivia un dia funesto que se recordará siempre con horror, dia marcado por el dedo de la Providencia para la espacion de los grandes criminales; así como el dia final para la eterna condenación de los reprobos.

En efecto, Yañez inmolador de las inocentes victimas del Loreto el 23 de Octubre de 1861, espizó su horrendo crimen en las manos del pueblo enfurecido, el dia 23 de Noviembre del mismo año.—Melgarejo, amigo y compañero de aquel, que durante 6 años fué el azote de la Nación Boliviana; tambien espia sus delitos sin ejemplo en la Historia de la humanidad, el 23 de Noviembre último en la ciudad de Lima.

El vengar los inauditos crímenes que perpetró en Bolivia a la sombra del poder, habia estado reservado al plomo parricida de su hijo político, el tristemente célebre JOSÉ SÁNCHEZ.

La naturaleza se subleva al tener que relacionar hechos como por su criminalidad extrema, llenos de espanto y sobrecogen de terror el espíritu.

Esos crímenes, revela la feroz característica de la familia Sánchez, que por muchos títulos debía a Melgarejo una eterna gratitud.—Esos crímenes, pone de manifiesto la clase de hombres y esbirros que aquel tenía a su servicio; y recien acabará de convencerse el mundo entero, que Bolivia al arrojarlos de su suelo, no hizo otra cosa que arrojar el puñal del asesino que siempre se hallaba pendiente sobre su cabeza.

En otro individuo cualquiera, en uno de los deudos o parientes de aquellos a quienes sacrificó Melgarejo a su furor, habria sido mas escusable ese asesinato; pero en JOSÉ SÁNCHEZ, a quien lo sacó del inmundito lupanar en que toda su familia vivia; en JOSÉ SÁNCHEZ, a quien lo rodeó de honores y lo hizo su hijo político despues de haberlo llenado de plata (puede injuriarse tamaña aberración?.....) ¡Oh! es inconcebible!

Solo la maldicia llevada a su último grado de perversidad, podía ser capaz de tan nefando y espantoso crimen!

Melgarejo debía vivir aún, para purgar sus delitos sin cuento, para arrastrar el remordimiento de tantas victimas cuya sangre deframó, ya en los campos de batalla por sostenerse en el poder, ya en los calabozos, cuarteles, calles y plazas públicas por saciar su sed de sangre; debía vivir para escuchar el constante alarido de los innumerables huérfanos que por él quedaron abandonados en la mas lastimosa miseria. Si, Melgarejo debía vivir aún, por que recien se hallaba al principio de la espacion. Pero basta.... Uno de sus discípulos y aprendices en la disolucion y el asesinato, queda para satisfacer los deseos y los suyos propios.—Es indispensable que los pague; si es indispensable que esa familia de antropófagos vuelva a su triste condicion de mendiga.

Por que, ¿qué cosa ha sido la familia Sánchez en La Paz, aquí donde todos la conocemos? ¿qué rol podía ocupar en la sociedad o qué aspiracion podía tener?—Seguramente que ninguna. Ya habia recorrido la escala de la miseria que fué la esfera en que nació; ya se habia entregado a la mas asquerosa prostitucion, como al último refugio donde se asila el impudor para traficar con vicia habian frecuentado ese establecimiento hasta el extremo de avergonzarse asomar a él; y solo la blusa de los arrieros y chalanes y la mugrienta chaqueta del artesano vicioso se distinguían al través de las tiznadas puertas de aquella casa.... ¿Qué podía pues, esperar esa familia en situacion tan degradada?

El MATA-CAMBIO, que así se llamaba José Sánchez, ya no tenía en que medrar, ni a quien llevar a su pocilga, por que todos, absolutamente todos tenían vergüenza y asco asomar a esa guarida de prostitutas.

Pero llegó el dia en que Melgarejo asaltó el poder, y con él las glorias y la impunidad para esa familia....

Apénas arribó a esta ciudad el "Héroe de Diciembre," cuando Da. María Campos de Sánchez, se le presenta de rodillas, ofreciéndole su hija—la impúdica meretriz Da. Juana Sánchez; no obstante de que Melgarejo tenía su legítima esposa en esta misma ciudad.

He ahí el modo como se engr

Es mucha verdad que la venerable "Sierva de Dios" tiene anunciado el azote de los tres días de tinieblas "estendidas por toda la tierra....." En estas circunstancias deben estar las ventanas muy bien cerradas, y evitar el asomarse a ellas, y es necesario rezar el Santísimo Rosario, "y hacer oración."

SE ACABARÁ EL MUNDO.

Aunque no tan pronto, según las siguientes líneas que copiamos del Correo de Ultramar:

"Un astrónomo parece que en Francia ha comunicado a la Academia de Ciencias una memoria, resultado de veinte años de observación y de estudio, y de ella resulta que la luna, cansada de habitar por las alturas, piensa dejarse caer sobre nuestras humanidades, con la mayor frescura y descortesía del mundo, dentro de 592 años, 4 meses y 13 días."

"Y pensar que nosotros no podremos ver este suceso....." Es cosa de arrancarse los cabellos!"

Portentosa riqueza.

Hemos tenido oportunidad de hablar y recibir los datos mas asombrosos de uno de los felices descubridores del nuevo mineral bautizado con el simbólico nombre de Babilonia.

Parecía exagerado lo poco que hasta aquí se había publicado sobre esas nuevas riquezas; pero al oír a la persona a que nos referimos, el señor Lombardo, se convence uno de que las noticias han sido mucho mas alarmantes, sin faltar por eso a la verdad.

Antes de seguir adelante debemos advertir que estas líneas no tienen por objeto producir sensación para hacer algun negocio. Lejos de eso, los descubridores no procederán a formar compañías, a pesar de las muchas exigencias que han tenido para ello, hasta que los interesados no adquieran los informes mas seguros sobre la Babilonia. Pueden, pues, desde luego pedir los datos que deseen de las personas mas competentes en la materia.

Volviendo ahora a los datos que tenemos, podemos decir, que el nuevo mineral se encuentra a ocho o nueve leguas al sur del primer Caracoles. Sus descubridores son don Ricardo Lombardo y don Belisario Pinto.

En aquella Babilonia de ricas vetas, con crestones de plata a la vista han hecho los descubridores pedimentos por las 17 mas importantes, que son las siguientes: Descubridora, Las Animas, No te muevas, La Zontera, Solitaria, Vitalia, Alamiro, San Jorge, Ferreirra, Inglaterra, Amadinas, Esmeralda, Veracruz, San Ramon, Lombarda, O Higgins, Elvira y Santa Inés.

Repetimos que todo esto es de lo mas rico, lo mas escojido en aquella aglomeración de riquezas, pues ha vetas que tienen mas de un metro de ancho.

Otra riqueza que ofrece aquel mineral es la probabilidad de dar pronto con agua, a juzgar por las demostraciones que han visto en un pique se ha practicado, pues varias personas competentes creen que puede dar agua buena y abundante.

Como se ve, la perspectiva no puede ser mas halagadora.

Sabemos que además de las compañías que se organizarán en Chile, se piensa tambien formar en Inglaterra, para lo cual se enviará al mineral una comision de ingenieros a fin de que dé su opinion y en vista de ella pueda formarse la compañía con la seguridad de que no va simplemente a aventurar, sino a explotar una verdadera riqueza.

Tal es lo que sabemos de la Babilonia por uno de sus mismos descubridores, como hemos dicho antes, y por lo cual felicitamos desde luego a los que se encuentran favorecidos por tanta colosal fortuna.

(Mercurio.)

IMPORTANTISIMAS NOTICIAS.

Gran línea de Vapores por el estrecho de Magallanes.

Hoy tenemos que comunicar una noticia que va a sorprender talvez a nuestros lectores, no solamente por su importancia, sino por la celebridad con que ella ha venido a ser un hecho consumado.

No se trata, pues, de uno de esos proyectos con probabilidades mas o menos reales, ni de éxito dudoso, sino de empresas establecidas y de una línea que empezará bien pronto a prestar sus importantes servicios al comercio y al público en general.

Habiendo llegado a Valparaíso en el Chimborazo el Agente de la gran Compañía titulada The White Star Line (Línea de la Estrella Blanca) Ocean Steam Navigation Company Limited, de la cual son Jereñes en Liverpool los señores Ismay, Ince y C.º, se ha podido concluir un arreglo para unirse y trabajar en conjunto con la Compañía Sud Americana de Vapores esta Compañía Chilena.

Ha aquí los vapores que la Línea de la Estrella Blanca destina a la navegación del Estrecho:

OCEANIC, ATLANTIC, BALTIC, PACIFIC, ARCTIC, ADRIATIC.

Miden 440 pies de largo; son de 5,000 a 5,500 toneladas y 3,000 caballos de fuerza, máquina a hélice.

Serán los vapores mas grandes y cómodos que hayan navegado por estos mares, y por primera vez tambien veremos buques de cuatro palos.

Cuatro de estos hermosos vapores están

corriendo actualmente entre Estados Unidos e Inglaterra; los otros dos están concluidos en Febrero de 1872; dos mas están listos poco despues, y en asillero se ha puesto la quilla de otros dos que tendrán 475 pies de largo, midiendo 6,000 toneladas.

Los vapores de la expresada Compañía han hecho viajes andando a razon de 384 millas en 24 horas, o sea 16 millas por hora.

La cámara para pasajeros de primera está colocada en el centro del buque para que no se sienta el insoportable ruido del hélice, y se halla adornada en el estilo mas elegante que se conoce en buques a flote.

Tambien ha comprado la Compañía dos nuevos vapores, cuyas máquinas han sido construidas por los señores Laird, Hermanos, los célebres constructores ingleses.

El primer buque saldrá de Inglaterra en cuanto se sepa en ese país el arreglo definitivo que se ha hecho con la Compañía Sud Americana de Valparaíso.

Por ahora la línea será mensual; pero en cuanto se concluyan los demás vapores, los viajes serán cada quince días.

El Agente que ha llegado a Valparaíso, y el cual viene investido de amplias facultades para hacer los arreglos necesarios con la Compañía Sud Americana, es el respetable caballero D. Enrique Griffin, que ya habia residido muchos años en Chile.

Tanto por este motivo como por la importante mision que ha traído y que ha desempeñado con asombrosa prontitud, nos apresuramos a darle nuestras felicitaciones en nombre de un país que no es del todo extraño para él.

En cuanto a la importancia de la empresa de navegación, de tanta utilidad para Chile como para todas las repúblicas Sud Americanas, que podemos decir despues de los detalles que hemos dado y que el comercio especialmente habrá sabido apreciar en todos sus alcances.

Esta es una nueva expectativa de porvenir, no solamente para el comercio, sino para los demás ramos con que ésta se halla ligada en nuestro país, como la agricultura y la minería.

La facilidad de transporte vendrá a activar toda clase de negocios y de transacciones, aumentando naturalmente la riqueza de nuestro país, que es tan productor como industrial.

Con los vapores, los ferrocarriles y los telégrafos estamos al fin colocados a la altura de los países mas favorecidos por esas importantes empresas.

Que la nueva línea encuentre, pues, en nuestro país y las demás Repúblicas Sud Americanas, toda la protección a que son acreedoras empresas de esa clase.

(La Luz de Tacna.)

SS. RR. de "El Nacional."

Dignos UU. SS. RR. dar publicidad a las siguientes líneas:

Extranjero en el país, único apoyo de una familia emigrada, y envuelto por la fatalidad del destino, en el suceso de que ha resultado la muerte del Sr. general don Mariano Melgarejo; debo a la sociedad de que soy hásped una explicación de mi conducta, para desvanecer, por el momento, malas impresiones y rectificar la verdad de los hechos, mientras el fallo de la justicia resuelve este grave acontecimiento.

Desde el 15 de Octubre anterior, en que mi señora madre y dos hermanas llegaron a esta ciudad, procedentes de Arequipa, he sido constantemente perseguido por los señores Melgarejo, sin que éstos, al expresado señor general, sin que bastara a detenerle, ni mis continuas y moderadas réplicas ni la intervención de muchos amigos, ni la acción de las autoridades de policía. Se me hizo preciso últimamente obtener en los primeros días de este mes de la autoridad respectiva, dos señores que colocados por la noche en nuestra casa, le impidiesen la entrada, y conserguis tambien una orden de arresto, para el caso de que quisiera continuar molestando y amenazando; doce días hace que dichos señores fueron retirados, sin que haya trascendido uno solo, en que el señor general Melgarejo en persona hubiese perturbado la tranquilidad de mi familia, asediándola con proyectos agresivos a mi madre, a una hermana y a mi misma, y creando conflictos que procuré evitar, guardándole siempre las mas grandes consideraciones y respetos.

Me encontraba hace tres días enfermo en cama, cuando a las seis de la tarde de ayer, un caballero amigo nuestro, nos avisó que el señor general Melgarejo acababa de ocupar el coche número 36, habia ido en él a la calle de Plateros de San Pedro, a comprar un revólver por medio del cochero, y a éste le habia dado orden de dirigirse a nuestra casa. Me vi precisado a salir inmediatamente de la cama e hice cerrar las puertas de la calle y la puerta falsa, para evitar cualquier desastro, porque presumi, que el señor general no se atrevería a cometer en ese estado, ningún atentado. Sin embargo, pocos momentos despues, él forzó nuestras puertas, nos insultaba desde la calle con palabras terribles, y nos amenazaba de muerte, sin que ningún zelador se encontrara para detenerlo, y sin que lo disuasiesen de su propósito las reflexiones que de parte de adentro se le hacían para que se retirara. No pudiendo penetrar por la puerta de la calle, el señor general Melgarejo, se dirigió al cañon contiguo a la casa, penetró en él y comenzó a forzar una puerta interior que conducía al traspatio y a la puerta falsa. Mi familia salió entonces desprovista de las habitaciones principales, y por la ventana-reja dió gritos de auxilio y pidió socorro a los vecinos y transeúntes, que se aglomeraron a la puerta, y bajo cuya única protección, pudieron salir mi madre y hermanas y asilarse en las casas vecinas.

El señor general Melgarejo salió entonces del callejón y pretendió nuevamente entrar en la casa, por cuyo motivo, viéndome seriamente amenazado, sin que los zeladores que llegaron, se atreviesen a detenerle, ni a auxiliarme, me fue extremadamente necesario armarme en defensa propia, e impedirle decididamente la entrada.

El señor general sabía bien que mi suma moderación y grandes respetos a su persona, no eran, por cierto, el resultado de la debilidad, y con este convencimiento me acometió resueltamente, Qué debía yo hacer? No podía fagar, porque sobre ser indigno que un padre de familia acometido en su domicilio fuese delatado a un agresor injusto, me lo impedía la enfermedad por la cual el día anterior tenía la pierna izquierda, con algunas sanguijuelas, y me curaba el Dr. Núñez del Prado; y además el peligro era inminente.

Me defendí pues, como debía defenderme, resultando de este acto el terrible acontecimiento de su muerte. Estos hechos han pasado en presencia de numerosas personas, y aun de dos o tres zeladores que tambien presenciaban impasibles, sin detener al agresor, ni proteger mi persona y domicilio. En segunda entrega el arma de mi defensa a los mismos zeladores y con ellos, me dirigí, sin resistencia, a la comisaría de la Recoleta.

Esta sencilla relación del suceso y sus antecedentes será bastante para que desde luego se juzgue mi conducta, en lejitima defensa de mi persona, familia y domicilio, contra un agresor ahora desgraciado. Las numerosas personas que me conocen en esta capital, que están al corriente de mis antecedentes como hombre de honor, mis compatriotas todos que saben mi moderación habitual y mis respetos continuos al infortunado señor general, no pueden nunca dar asenso ni creer que en este dolorosísimo incidente hai un asesinado, aunque exista de hecho una víctima.

Lima, Noviembre 24 de 1871.

José Aurelio Sánchez.

INTERESES JENERALES.

BOLIVIA.

Departamento de la Provincia de Páris.

Sucre, Octubre 18 de 1871.

A S. G. el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro.

He tenido el honor de recibir el respetable oficio de V. G. de 11 de los corrientes, en que se sirve manifestarme que S. E. el Presidente finde de proveer las necesidades particulares que en el orden administrativo sienten los departamentos de la República, desea obtener de los HH. Diputados datos que le suministren un perfecto conocimiento de las exigencias de las diversas localidades, en orden al personal de los funcionarios y a las reformas que sean útiles y necesarias.

En contestación a su citado oficio, tengo la honra de decir a V. G., que en el Departamento de Oruro de donde soy Representante, se sienten imperiosamente algunas medidas de mejora y reforma, que me permito indicarle a V. G. en el oficio que acompaño a este, para que sea de su conocimiento y para que pueda ser de su utilidad.

La Capital del Departamento carece de una Cárcel, establecimiento indispensable en una ciudad. Lastimoso es el estado en que viven los infelices que tienen la desgracia de ser presos, detenidos o arrestados. Hombres y mujeres, reos rematados y simplemente detenidos, todos están juntos en un mal local. A éste respecto la Diputación de Oruro presentó un proyecto de lei a la Subserana Asamblea, que no ha sido considerada, por los graves e importantes asuntos de que se ha ocupado hasta ahora. Es pues urgente proveer esta necesidad, Sr. Ministro, tanto mas, cuanto que el Departamento de Oruro, es uno de los mas contribuyentes de la República.

Se siente tambien la necesidad de dotar mejor el Hospital, y de crear escuelas de instrucción primaria gratuita en los cantones del Departamento, en que por sus recursos propios o población, era indispensable la creación de dichos establecimientos.

Los vecinos de Oruro reclaman con urgencia el restablecimiento de un correo semanal directo de esa ciudad a Tacna. Esta necesidad no solo es sentida en Oruro, sino tambien en Cochabamba, Potosí y otros pueblos que mantienen comunicación comercial con aquella plaza del Perú. Dicho correo ha existido antes, y solo el desgobernado de Melgarejo que todo lo auquilaba, ha podido suprimir ese servicio tan importante para el comercio.

Es asimismo de imperiosa necesidad que se destinen algunos fondos de los que produce el Departamento, para atender a la conclusión del Colegio y reparacion de los pocos edificios que tiene Oruro, como el Palacio, las Escuelas y el Hospital, que por falta de oportuna reparacion, pueden arruinarse por completo.

En cuanto a la provincia de Páris cuyo Representante soy, parece indispensable dividirla en dos Secciones Judiciales para el mejor servicio de esa provincia tan lata, tan rica y poblada. La primera se compondría de los cantones Toledo y Hurmiri, Vice-cantón Huahuac, Antequera y Venta, y de la villa de Poopó Capital de toda la provincia y residencia de las autoridades. La segunda constaría de los cantones Pampallagosa, Quillacas, Salinas de Garimendaza, Gulta, Condo, Hurmiri y Challapata, asiento de las autoridades judiciales de esta Sección. Para esta última debería nombrar el Supremo Gobierno un Juez Instructor, un Ajuete Fiscal y un Actuario del Juzgado que puede ser tambien Notario de la Sección. El Tribunal Notarial debe residir en Poopó.

Tambien es urgente establecer escuelas de Instrucción primaria, de pronto, signiera en los principales cantones, como Hurmiri, Challapata y Salinas. La Provincia de Páris una de las mas contribuyentes de la República, debe merecer la consideración del Gobierno.

Respecto al personal de los funcionarios públicos parece que los mas son competentes e idóneos. Sobre este particular, el Gobierno puede pedir los informes que crea convenientes cuando se halle en el Departamento de Oruro.

Estas son, Señor Ministro, las indicaciones que me permito manifestar a V. G., esperando que el Supremo Gobierno con el patriotismo y tino que lo distinguen, procurará satisfacer las exigencias de los pueblos.

Me despido de V. G. con la seguridad de que me encontrará en la mejor disposición para atender a las necesidades de mi departamento.

Se despide de V. G. con la seguridad de que me encontrará en la mejor disposición para atender a las necesidades de mi departamento.

Se despide de V. G. con la seguridad de que me encontrará en la mejor disposición para atender a las necesidades de mi departamento.

Se despide de V. G. con la seguridad de que me encontrará en la mejor disposición para atender a las necesidades de mi departamento.

Obtene la honra de aprovechar de esta ocasion, para ofrecer a V. G. las consideraciones de mi mayor respeto con que me suscribo de V. G. muy atento servidor.

S. M.

José Mier y Leon.

REMITIDOS.

Al público.

Hice propósito de no ocupar la atención pública con mi humilde nombre; pero habiéndose puesto en juego la calumnia para herirme oficiosamente por la prensa, mi deber me obliga a vindicarme en el mismo terreno, que mis agresores me han buscado.

Cuando como magistrado en la 1.ª Sección de Yungas cumplí con mi deber trabajando sin faltar en mi despacho aun mas de las horas que designa la lei, cuando me propuse contener todo género de abusos, con inflexible decision, cuando en fin vivía con la conciencia tranquila de haber correspondido al público y al Supremo Gobierno, entonces tuve conocimiento que se fraguaba un informe desfavorable a mis funciones de juez, por una alianza formada entre dos autoridades, con quienes no he tenido la condescendencia de hacer migas en sus conveniencias.

Me propuse contener con mano firme los abusos de autoridad de esos señores, abusos que el público conocerá en adelante; les convenia sin duda no tener freno ni dique que les impida en sus excesos de autoridad; para ese fin principiaron a hostilizarme confeccionando documentos falsos e inventados, sin calcular sus consecuencias.

Mi carrera la he seguido con toda la delicadeza posible, y la seguiré lo mismo, sin permitir que llegue hasta mí la baba sucia de gratuitos enemigos.

Sin embargo de la prensa, me hallé tambien haciendo mis defensas en el terreno del derecho; procuré que los juicios terminen lo mas breve posible, para dar publicidad a las decisiones de los Tribunales, y manifestar ante mis compatriotas, que todo lo que se han propuesto, contra mí, es una pura farsa, inventada con premeditado fin.

Mientras tanto, me permito dirigirme al público para que suspenda su juicio hasta la conclusion de las causas.

La Paz, Diciembre 7 de 1871.

N. Delio Castillo.

A Don Fermin Larrea.

PERILUSTRE SEÑOR.

Habiendo arribado a esta Capital, con el objeto de formular mi queja por varias faltillas en que, con suma inocencia, he incurrido U., he visto la publicación de un artículo que, a nombre de Hermenegildo Barrera, se ha servido Su Señoría hacer que se inserte en el número 48 de "La Libertad".

Ha calculado U. muy bien, Señor Larrea que, con un mentis estampado en un periódico, se hacen claras y clarísimas, como la luz del día, las descomunes calumnias que han ajado y ajan su última y respetadísima reputación; y con qué fin? qué bellaquería! con el inmenso propósito de zaherirle; colocándole, con supina desvergüenza, como el blanco al que se disponen atrevidamente los alerosos tiros de mequinos pasiones, mas contrarias a su nobilísimo y santísimo corazón, que jamás puede pararse en la ignorancia y sencillez de la casta de los Hermenegildos y tambien de la mia.

Nos e dado q' ha sido una demasía, de altísimo renombre, el haber acusado a U., y a U. ante esta Prefectura, y lo que es imperdonable y digno de un anatema, el haber hecho aparecer, en tal acusacion, a su ciego defensor Barrera, que justamente, y a todo trance, debió y debía acatar, y no contradecir su muy honrado proceder, y su muy importante permanencia en el Vice-canton Ulla-ulla, cual el non plus ultra de los comerciantes de lanas..... el prototipo de estos traficantes, y nunca el proto-diablo, o en puridad, la sanguieuela de los pobrecitos indígenas, a los que, en dia claro y sereno; ante si, y por si los desdanan, embargándoles hasta sus vestidos; sin otra lei que la de la trampa; sancionada, sin duda la más pequeña, por la doble autoridad, que por castigo se ejerce, y que por desgracia ejerce la maldicta mano de un nuevo escamotador, como fiel escudero de otro ateo que viste y calza. Esos tales malandrines debieron, si Señor, ser acusados, y la acción extintiva, en este caso, sería justa y justísima, y nunca encerraría una inmoralidad injustificable.

La conciencia del Señor Larrea es tan conocida, como conocidos son los actos humanos pregonados por su glorificador y..... Vamos claros: cualquierusco verá, que Hermenegildo es Fermín; que Barrera, es Larrea, aunque se reviente de ira; eso mismo puede decirlo todo otro hijo de vecino, que vea bien claro, y siempre en homenaje a la verdad; esto se atribuya a la negra envidia, que pudo respetar los antes, sin que ahora y despues remarcables merecimientos de Don Fermín, y sobre todo, su perdurable honradez; por todo lo que, no solo merece las altísimas consideraciones de aprecio y el profundísimo respeto de todos los estantes y habitantes de Copacabana, sin respecto alguno a la publicación del

La Paz, Diciembre 7 de 1871.

La Paz, Diciembre 7 de 1871.

La Paz, Diciembre 7 de 1871.

La Paz, Diciembre 7 de 1871.

La Paz, Diciembre 7 de 1871.

La Paz, Diciembre 7 de 1871.

La Paz, Diciembre 7 de 1871.

La Paz, Diciembre 7 de 1871.

mundo entero, en el que puede, mejor, hacerse publico de voz en oído, y con esta templanza las escribiendo virtudes de ese pro-hombre desnudo de toda mancha, y según la jactancia, *ante el pecado orijino*.

El encomiado es incapaz de ser confundido entre esos comerciantes o mercachifles de la fortuna, que a muy propósito para mirarlo y reírlo, como a la sanidad personificada; y que muy bien puede pasar a su austera vida sobre una vieja esterceda, un edificante Anaerota.

Sería cantar al público y a mis dilectísimos lectores, si continuara repitiendo las alabanzas de Hermenegildo, consagradas al Serenísimo Don Fermín..... al mejor de los Bolivianos..... al noble por autonomía.

Concluire: *se me permitió aconsejarle al tal Fermín; quiero decir, Hermenegildo; que es muy fácil canonizar a su lanero: perdona trampas, para que no coipe, tan solo, los fastos de la Historia Boliviana; sino tambien, el almanaque de todos los Santos, por las relevantes virtudes que posee y los inauditos prodigios imprimidos en el número 48, prodigios de los que ha participado el pobre indígena*

Mariano Mamani,

Apoderado de los iguales del alfo Uchacha.

La Paz, Diciembre 7 de 1871.

A ruego de José Paxi.

Casimiro Silva.

UNA QUEJA AL SUPREMO

Gobierno y al público.

Cuando se ve oprimida la miseria, cuando algunos jueces han cedido a las influencias de la amistad o de la adulación, y cuando en fin el capricho, la ambición y la fuerza, quieren sobreponerse a la razón y a la justicia: es preciso apelar al supremo Tribunal de la opinion pública; es preciso alzar la voz lo mas alto que se pueda, a fin de que el Supremo Gobierno tenga conocimiento tambien de los sufrimientos de la parte mas desgraciada de sus gobernados.

Por tanto nos hemos resuelto ocupar las columnas de su ilustrado periódico, con objeto de manifestar las graves e injustificables ofensas que nos ha inferido nuestro implacable enemigo, el muy célebre y nunca bien ponderado Eufracio Riveros, en compañía de toda su poderosa familia.

En pleno dia y a media legua de distancia de la Capital, Achacachi, donde residen todas las autoridades de la Provincia de Ormasuyo, han sido invadidos nuestros campos por una falange armada y capitaneada por Riveros, nuestras sementeras han sido espantosamente asoladas, nuestros ganados perseguidos para la matanza, y nosotros, nuestras mujeres y nuestros hijos hemos huido desprovistos por salvarnos de la furia de los colonos de las haciendas Tári, Merque-achacachi, Uma-acha y Guababaco que componian aquella devastadora falange. Este hecho atroz no es el primero que se ha cometido contra nosotros, ni será el último talvez, si la opinion pública y el Supremo Gobierno no anatematizan de una vez para siempre tan escandalosos atentados, verdaderos simulacros de los efectuados por los Antezana, Crespo y Sánchez siempre contra nuestra indefensa raza.

Lo que llevamos referido es cierto; sin embargo los encargados del Ministerio público, en nuestra provincia, no han dado una sola pluma en nuestro favor, y por el contrario nosotros somos los perseguidos, encarcelados, vejados y castigados; sin forma ni figura de juicio.

He aquí, Señor Editor, la lamentable situación en que nos hallamos y por lo que le rogamos se digne ampliar nuestra defensa con sus luces, aceptando la sinceridad y justicia con que publicamos nuestra queja.

Achacachi, 12 de Noviembre de 1871.

Los indígenas de la Comunidad de Suntiá.

Segunda, Simon Mamani. Ilcaca, Marcos Ramos. Alcalde, Eduardo Ramos.

Garantiza.

Cárlos Buitron.

El doctor N. Delio Castillo.

ANTE LA OPINION PÚBLICA.

Cuando la calumnia y la injusticia pretenden herir alguna reputación bien sentada, todo ciudadano tiene derecho para levantar la voz y retar al agresor.

El Juez Instructor de la 1.ª Sección de Yungas desempeña su cargo cumplidamente; sabemos que desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, la mayor parte de los dias se presta en el despacho, especialmente para los forasteros, comprendiendo que estos sufrían en Chuclumani por indolentes motivos. La sagacidad y cortesia con que recibe en su despacho al mas humilz labriego lo mismo que al mas poderoso propietario, es el bálsamo del litigante que angustiado ocurre a las puertas de este Juez probo.

A su llegada a la Sección judicial, permaneció en Ocoyaya, con licencia de la Prefectura, que la insertamos a continuación, y de la que comunicó oficialmente a las demás autoridades.

Pasó a Irapana a cumplir comisiones que le pasaron los Tribunales Superiores y atender la multitud de reclamos que demandaban la presencia del Juez Instructor. Los vecinos de la villa de Lanza, comprendiendo los méritos del doctor Castillo se felicitaron tenerlo por pocos dias. Este pueblo sensato tiene su opinion justa. Luego que llegó el doctor Castillo a la Capital, Libertad, invitó oficialmente a todas las autoridades a una visita jeneral

con los efectos siguientes: a) Reconocer la reputación y reconstruir la reputación de los señores de la familia de autoridades, a fin de que se conozca la conclusion del "Libertad" y de la opinion pública, cuya fundacion se debe a la dignidad y a la justicia de don Fernando.

Existiendo en Chuclumani seis abogados en el mes de Julio de 1871, los jueces de la mayoría de los interdictos.

El doctor N. Delio Castillo, presidente de la Sección judicial, es un hombre de bien, con una gran dignidad y con una gran justicia.

De acuerdo con el Sr. Corredor don Federico Aparicio, han ocurrido muchos robos y asesinatos, teniendo en la cárcel a varios malhechores que componian esa cuadrilla temible de estranguladores.

Presidió como Delegado del Ilustre Consejo Universitario, los exámenes del Instituto de enseñanza primaria de ambos sexos, dirigiendo dicho exámen con el acierto que otras veces en esta ciudad.

Como Sub-Prefecto Delegado, presidió la jura de la Constitución de 1871, en la Capital de la Provincia de Yungas; su comportamiento mereció aplausos.

Ultimamente desahogó ciertos abusos en la administración de justicia, que por la tolerancia se convertía en práctica consuetudinaria.

He aquí a grandes rasgos la conducta pública del doctor N. Delio Castillo en su calidad de Juez Instructor de la 1.ª Sección de Yungas; que respecto de su conducta, privada ha sido ejemplar.

Hemos compilado algunos documentos que comprueban nuestras aserciones y tenemos el agrado de manifestar ante la opinion pública, que es el juez mas competente para juzgar sobre la conducta de los funcionarios públicos.

BOLIVIA. Prefectura del Departamento de La Paz, a 12 de Junio de 1871.

En consideración a la causal aducida por el oprimido, condesalo el término de 20 dias, para que pueda ejercer su cargo en el canton Ocoyaya.

Silva.

Manifestacion.

La verdad está siempre en los labios del hombre sensato.

Con la imparcialidad propia del pueblo en que vivimos y con la conciencia del que no tiene mas ocupación que el trabajo, creemos de nuestro deber hacer mencion honorífica de la conducta que ha desplegado el doctor Nicolás Delio Castillo, en el desempeño del delicado cargo de Juez Instructor, que el Supremo Gobierno le ha confiado con tanto acierto.

La circunspección en sus actos oficiales y la justificación con que ha procedido, es una de las prendas mas relevantes que nos ha llenado de gratitud y consuelo despues de un pasado luctuoso. Quiera este Sr., lo mismo que el Gobierno provisório de quien emana su nombramiento, aceptar el sincero reconocimiento que hacemos de nuestra gratitud, por la garantía que tenemos de ver librada la decision de aperturas judiciales a la probidad y prudencia de un distinguido magistrado.

Villa de la Libertad, a 13 de Noviembre de 1871.

El Corredor Federico Aparicio, El parroquial I.º Pablo Penolosa, doctor José María García, Camilo Penolosa, Federico Vilhaco, Manuel Infonentes Paton, Cristóbal Ibáñez, Francisco Ortiz, el comisario Primo Salinas, Faustino Gisbert, el comisario Cipriano Castillo, Simon Eudara, Melchor Acuña

Frailan Luna, Aurelio Juárez, Claudio Farfán, Hilario Farfán, Colodito Merced, Pedro Pardo, Bartolomé Tristán, Manuel Pardo, Félix Luna, Vicente Camacho, Sotero Ramírez, Juan López, Modesto Salcedo, Juan de la Cruz Trino, Toribio Ochoa, Lino Loiza, Manuel Santos Pérez, Manuel Ramírez, José Crespo, Mariana Zavallón, Pedro Guzmán, José Manuel Guzmán, Feliciano Zambrana, Calisto Panta Rosa, Eleuterio Farfán, Emeterio Cordero.

Manifestación.

La verdad está siempre en los labios de los hombres sensatos.

Con la imparcialidad propia del pueblo en que vivimos y con la conciencia del que no tiene mas ocupación que el trabajo, creemos de nuestro deber hacer una mención honrosa de la conducta que ha desplegado el doctor Nicolás Delio Castillo, en el desempeño del delicado cargo de Juez Instructor, que el Supremo Gobierno le ha conferido con tanto acierto.

La circunspección en sus actos oficiales y la justificación con que ha procedido, es una de las prendas mas relevantes, que nos ha llenado de gratitud y consuelo después de un pasado luctuoso.

Quiera pues este Sr. lo mismo que el Supremo Gobierno Provisorio, de quien emanó su nombramiento, aceptar el sincero reconocimiento que hacemos de nuestra gratitud, por la garantía que tenemos de ver librada la decisión de nuestros asuntos judiciales a la probidad y decencia de un distinguido magistrado.

Chirca, Noviembre 15 de 1871.

José A. Pirola, Fermín Clavijo, Andrés M. López, Fernando S. Vélez, Miguel Murillo, Exequiel Albornoz y Bilbao, Victoriano Vélez, José Leon Asturiza, Facundo Tristán, Manuel Villalobos, Miguel Troche, Ceferino Ordóñez, Melchor Teller, Luis Eudara, Nicolás Alcázar, José Eudara, Roberto Rodríguez, Silverio Abasto, Marcelino Campos, Simón Albornoz, José María Botello, Martín Botello, Eduardo Asturiza, Francisco Almaraz, Lorenzo J. Abasto, Mariano Duran.

Justicia al mérito.

La verdad está siempre en los labios de la jente sensata.

Llenos de imparcialidad y sin otra mira que poner en relieve la expresión de la verdad, hemos acordado manifestar ante la opinión pública, el Gobierno y la Corte Superior del Distrito, que el Juez Instructor de esta 1.ª Sección doctor Nicolás Delio Castillo es un cumplido magistrado; su justificación, sus luces y sagacidad lo hacen acreedor de la estimación general. El mérito donde quiera que lo encontramos será el objeto de nuestros aplausos; el doctor Castillo en su conducta pública y privada es intachable; permitamos esta franca manifestación de la verdad.

Chupo, 19 de Noviembre de 1871.

El párroco Sebastián Cuentas, Feliciano Salazar, el Corregidor Félix Tellería, Eleuterio Palacios, Juan Velásquez, el parroquial Manuel M. Escobar, Gregorio Escobar, el Agente municipal Pascual Enriquez, José Chávez, Víctor Aguirre, Cayetano Ibáñez, Primo Aguirre, José Arroyo, José Carroen, Bernabé Arroyo, Francisco Medina Celí.

Manifestación.

La verdad está siempre en los labios de la jente sensata.

Llenos de imparcialidad y sin otra mira que poner en relieve la expresión de la verdad, hemos acordado manifestar ante la opinión pública, el Gobierno Supremo y la Corte Superior del Distrito, que el Juez Instructor de esta 1.ª Sección, doctor Nicolás Delio Castillo es un cumplido magistrado; su justificación, sagacidad y luces, lo hacen acreedor de la estimación general. El mérito donde quiera que lo encontremos, será el objeto de nuestros aplausos; el doctor Castillo en su conducta pública y privada es intachable; permitamos esta franca manifestación de la verdad.

Ocobaya, Noviembre 13 de 1871.

El corregidor Plácido Alcázar, Miguel Herrera, Ricardo Escobar, Federico Pacheco, José S. Rodríguez, el Agente municipal Antolín Beltrán, Dámaso Meza, Ignacio del Castillo, Manuel Herrera, Benjamín del Castillo Manuel Serda.

Justicia al mérito.

La verdad está siempre en los labios del hombre sensato.

Llenos de imparcialidad y sin otra mira que poner en relieve la expresión de la verdad, hemos acordado manifestar ante la opinión pública, el Gobierno Supremo y la Corte Superior del Distrito, que el Juez Instructor de esta 1.ª Sección doctor Nicolás Delio Castillo es un cumplido magistrado; su justificación, sus luces y sagacidad lo hacen acreedor de la estimación general.

El mérito donde quiera que lo encontremos, será el objeto de nuestros aplausos; el doctor Castillo en su conducta pública y privada, es intachable; permitamos esta franca manifestación de la verdad. Yanacachi, a 18 de Noviembre de 1871. Ambrosio Ezaguirre, Abdon Ticona, José A. Uria, el Agente municipal Gavino E. Dík, Manuel Uria, Buenaventura Peñaranda, Serapio Peñaranda, Melchor Hijo de la Rocha, Marcelino Peñaranda, José Vázquez, Francisco Zegarra, Pedro Rocha, Bernardino Peñaranda, Cirilo Ticona.

Señor Corregidor.

Pide que se le franquee el informe que espresa.

Nicolás Delio Castillo, Juez Instructor de esta Sección, ante los respetos de U. digo: que para los usos que me convenga, se ha de servir U. otorgar un informe a continuación sobre los puntos siguientes: 1.º si el despacho de este juzgado es recargado por la abundancia de juicios de toda naturaleza; 2.º si yo como Juez Instructor he desempeñado mi cargo con toda puntualidad, pureza y contracción. Será justicia, &c.

Libertad, Noviembre 19 de 1871.

Nicolás Delio Castillo.

Correimiento de la Capital.

Océrguese el informe que solicita el Sr. Juez ocurrente.—Aparicio.

Informa.

El suscrito, corregidor de esta capital, dice: que los dos puntos contenidos en el anterior escrito, son ciertos y efectivos en todas sus partes, lo cual es notorio a este vecindario, lo mismo que a todos los de esta Sección judicial; es por esta razón que dicho Juez Instructor merece el aprecio y distinción de todos. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad.

Libertad, Noviembre 20 de 1871.

Federico Aparicio.

Juzgado de Instrucción de la 1.ª Sección de Yungas.—Libertad, Noviembre 19 de 1871.

Al Sr. Notario y Actuario de esta Sección. Señor.

Dígame U. informar a continuación sobre los puntos siguientes:—1.º si el despacho de este Juzgado es recargado por el abundante número de causas civiles y criminales, tanto verbales como por escrito; 2.º si el suscrito como Juez Instructor ha desempeñado su cargo cumplidamente, trabajando en el despacho mas de las horas que designa la ley.

Como testigo ocular dígame informar.

Dios guarde a U.

Nicolás Delio Castillo.

Señor Juez Instructor.

Informa. El Actuario que suscribe, absolviendo el informe pedido, dice: que los dos puntos pedidos en el informe anterior son ciertos y efectivos; pues el suscrito como Notario y Actuario es testigo ocular de ellos; además es notorio a este vecindario la evidencia de los dos puntos mencionados. Libertad, Noviembre 20 de 1871.

Culisto Jáuregui.

Juzgado de Instrucción de la 1.ª Sección de Yungas.—Libertad, Noviembre 11 de 1871.

Al Sr. Corregidor del Canton Chirca. Señor.

Como principal autoridad de ese Canton, dígame U. informar a continuación de este oficio, si durante los días del mes de Octubre último que residí en ese pueblo de Chirca, he estado despachando en mi calidad de Juez Instructor de esta Sección a las horas de costumbre. Con este motivo me reitero de su atento seguro servidor.

Dios guarde a U.

Nicolás Delio Castillo.

Chirca, Noviembre 12 de 1871.

Cúmplase con lo pedido. Actúo con testigo.—José A. Pirola.—testigo Victoriano Vélez.

Informa.

Señor Juez Instructor.

El suscrito, satisfaciendo al pedido de U. y cumpliendo con un deber de justicia, informa, que le es notorio a este Correimiento, lo mismo que a todo el vecindario, que U. ha estado despachando, desde horas diez hasta las tres de la tarde, todos los días, sin interrupción, durante su permanencia en este Canton, en el mes próximo pasado de Octubre.

Fecha la anterior.

José A. Pirola.

Señor Nicolás Delio Castillo.

Libertad, Noviembre 29 de 1871.

Estimado Señor.

Tengo el agrado de contestar a su carta de esta fecha, diciéndole que desde el día que tuve la honra de pertenecer a su despacho de Juez Instructor, en calidad de amanuense, he sido testigo ocular de su contracción asidua, como consta al mismo vecindario; en el despacho de causas ha estado U. con el día, y enalegraría informarle lo contrario, sólo con desprecio por no poder ser sino obra de la prevención de algún enemigo.

Véase U. cuanto antes porque los litigantes me vuelven loco, y a no ser de manifestar a su carta, ya habrían estado todos en esa. Asimismo encarga el notario.

Con este motivo quedo de U. atento y S. S.

Luis Rivadeneira.

Chirca, Noviembre 27 de 1871.

Sr. Dr. D. Nicolás Delio Castillo.

Mui Sr. uio.

Contestando a su estimable carta de esta fecha tengo a bien asegurarle que desde el día que U. llegó a Chulumani en calidad de Juez Instructor, lo acompañe de amanuense con la honradez y exactitud que son notorias; respecto al desempeño de sus funciones como Juez, he sido testigo ocular que ha desempeñado U. cumplidamente trabajando aun fuera de las horas que designa la ley, no solamente yo sino que todos los clientes y el vecindario de Chulumani son sabedores de la contracción de U., de manera que cualquier informe contrario es falso.

Con lo espuesto queda contestada su carta.

Soi de U. su atento y obsequioso amigo y S. S.

Prudencia D. Elizardo

Exámenes.

El Ilustre Consejo Universitario, comprendiendo los méritos y competencia del doctor N. Delio Castillo, lo nombró de su Delegado juntamente con el distinguido jurista don doctor José María Núñez del Prado, y por la ausencia de éste, presidió aquel los exámenes del "Instituto de enseñanza primaria en Chulumani"; los exámenes han estado lucidos de los alumnos de ambos sexos. Hé aquí los documentos relativos.

Bolivia.

Cancillerato de la Universidad del Distrito.—La Paz, a 20 de Octubre de 1871.

Al Sr. Dr. Nicolás Delio Castillo. Señor.

El Ilustre Consejo Universitario, en fecha 14 del que rije, ha tenido por conveniente elegir a U. por su Delegado, para que presencie U. los exámenes de los alumnos del Instituto de esa Villa, los que deben rendir el 30 del mismo.

No dado, Sr., que esta comisión será de su agrado y al mismo tiempo mejor desempeño, porque sus antecedentes siempre han manifestado su grande dedicación

por el progreso de la juventud. Dios guarde a U.

Tomás Masías.

En la Villa de la Libertad, Capital de la Provincia de Yungas, a horas once del día treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y uno. Ante la mesa examinadora compuesta de S. S. el Presidente del H. Consejo municipal ciudadano José Andrada, del Sr. Delegado del Consejo Universitario doctor Nicolás Delio Castillo, Presidente, del R. P. Fr. José María Fernández, del Sr. Agente Fiscal doctor José Benedito Alarcón, de los doctores Simón Martínez, Saturnino Alcoraza, Manuel María Pinto, del Sr. Director Exequiel Pradel y demás Sres. que suscriben, los alumnos del "Instituto de Nuestra Señora de la Asunción" principiaron a rendir el examen de instrucción elemental primaria que comprende según el programa aprobado para este objeto por el H. Consejo Universitario las materias siguientes: lectura, escritura, doctrina cristiana recitada con algunas oraciones e himnos sagrados, doctrina cristiana explicada, moral y urbanidad, aritmética hasta dividir denominados inclusive, el sistema usual y métrico de medidas, gramática castellana, analogía y sintaxis. Habiéndose llamado a dichos alumnos a rendir sus pruebas según el orden siguiente:

Agapito Serrano aprobado plenamente por aclamación pública. Adolfo Andrade aprobado plenamente por aclamación pública. Juan Cajías aprobado plenamente por aclamación pública. Juan Mendizábal aprobado plenamente por aclamación pública. Pastor Baldivieso aprobado plenamente por aclamación pública. Isaac García aprobado plenamente por aclamación pública. Leon Eschobar aprobado plenamente por aclamación pública. Simón Espinosa aprobado plenamente por aclamación pública. Víctor Espinosa aprobado plenamente por aclamación pública. Nicanor Gamarrá aprobado plenamente por aclamación pública. No habiendo mas alumnos que examinar, se procedió a la calificación de los sobresalientes, y resultaron: en primer grado Nicanor Gamarrá, en segundo Víctor Espinosa y Adolfo Andrade, en tercero Simón Espinosa e Isaac García. Con lo que terminó este acto y firmaron los señores que compusieron la mesa examinadora de que certifico.—Nicolás Delio Castillo, José Andrada, Fr. José María Fernández, José Benedito Alarcón, Simón Martínez, Saturnino Alcoraza, Manuel María Pinto, Faustino Iturrí, Manuel Montero, Joaquín Espinosa, Bernabé Viscarra, Exequiel Pradel, Secretario.

Es copia fiel de su original a que en caso necesario me remito. Dado en Chulumani, a 31 de Octubre de 1871.

Exequiel Pradel—Secretario.

La Jura en Chulumani.

S. S. el Sub-prefecto de la Provincia de Yungas residente en la Villa de Sagárnaga, ha delegado la Sub-prefectura al Juez Instructor de Chulumani, doctor N. Delio Castillo para que presida todos los actos de la Jura que deba tener lugar el día 21 de Noviembre último.

S. S. el Sub-prefecto Delegado dispuso toda la actividad necesaria de acuerdo con el Corregidor de la Capital, para solemnizar debidamente el juramento que las autoridades y el pueblo debían prestar con el objeto de cumplir la Constitución del Estado sancionada por la Asamblea del 71. A la hora designada asistieron las autoridades y los vecinos notables que fueron invitados a la mesa de gracias y al Tedeum: inmediatamente de concluida la función de Iglesia se trasladaron en Corporación al anfiteatro o plaza-forma; las descargas de fusilería que las Guardias Nacionales ejecutaban, el repique de las campanas, la música de los bailes y la concurrencia del pueblo, hizo que acto sublime, de manera que el sentimiento republicano sentía los transportes de júbilo; instalada la corporación en la plaza-forma, se leyó la Constitución: luego S. S. el Presidente del Consejo Municipal tomó el juramento a S. S. el Sub-prefecto Delegado, y éste recibió el juramento de aquel y de las demás autoridades con la fórmula designada por la misma Asamblea; el Sr. Sub-prefecto Delegado se dirigió al pueblo, le recibió el juramento mediante una fórmula adecuada. En seguida el Dr. N. Delio Castillo Sub-prefecto Delegado pronunció el siguiente discurso con todo su aliento de republicano:

S. Señores.—Bolívia a través durante 15 años por una serie de sangrientas luchas y cadáveres por alcanzar su independencia. Bolivia constituida en República ha combatido hace 45 años por conquistar su libertad; su historia política nos manifiesta, que la guerra civil ha ensangrentado sus campos, las ciudades, villas, etc.; los pueblos, queriendo libertad y los gobiernos queriendo tiranía. Siete Constituciones han sancionado los Congresos de nuestra patria; las mas han hecho tiranos, otorgando facultades extraordinarias para oprimir a los pueblos. La Constitución liberal del 61 ha costado mucha sangre boliviana. Plegue al cielo que la del 71, aun mas liberal, surja sin que se derrame una gota de sangre.

La Constitución que acabais de jurar no es la invención de los hombres; es la misma ley que Dios nos dió en el Sinai; contiene los derechos del hombre proclamados en el Génesis por Aquel que fundó la libertad; no es sino el derecho natural escrito. Esta Constitución contiene la transacción entre el Pueblo boliviano y los Gobiernos, bajo las bases que proclamó la revolución de Noviembre; tales son—mas libertad menos gobierno.

El año pasado como hoy, sonó en La Paz, el grito de libertad; los hijos de Yungas llenos de ardor patriótico combatieron, corriendo presurosos al combate y conquistaron un laurel. Este país, fecundo en riquezas, fecundo en ideas, también es fecundo en hombres célebres. Señores, en este Código de 105 artículos, están consignados vuestros derechos y vuestras garantías, el honor, la vida, la propiedad están seguros. En la prensa, en la tribuna y si conviniere en los campos de batalla.

Señores, ¡viva el pueblo! ¡viva la Constitución!—Viva el General Morales!—Viva el Dr. Corral!

Estos vivas fueron contestados con entusiasmo y la detonación de las descargas de fusilería; todas las bocanías manifestaban la alegría de la libertad.

S. G. el Prefecto del Departamento por providencia de esta fecha, ha señalado los días 13 y 14 del corriente para el remate en arrendamiento del peaje de los caminos de Susiza y Laderas, por el término de 5 años y bajo la base de 45 \$ anuales cada uno. Las personas que interesen pueden ocurrir los días señalados al lugar de costumbre.

La Paz, Diciembre 4 de 1871.

Ordóñez.

BOTICA NUEVA.

Desde el sábado 19 del corriente se ha establecido la Botica Alemana, sucursal de la Italiana de Domingo Llorini, en la plazuela de san Francisco, casa de Dn. Bernardo Pérez.

v8—p1.

Sub-prefecto Delegado recibió las felicitaciones del vecindario, que fueron aceptadas cordialmente a nombre del Gobierno y de la primera autoridad de la Provincia. El Concejo Municipal en Corporación felicitó al Dr. Delio Castillo, haciéndole justicia por su comportamiento; esta era la verdad y no el informe desmentido, que subrepticia y obrepticamente se dejaron arrancar por una condescendencia y sin calcular sus consecuencias.

La Paz, Diciembre 6 de 1871.

José A. Arellano.

(Inserción solicitada.)

INSTRUCCION PÚBLICA.

Sobre este asunto de vital importancia, de verdadero progreso para nuestra cara y desgraciada patria y tan desatendido por los Legisladores y Gobiernos pasados; nos permitimos llamar la atención de la Asamblea de 1898. Muy particularmente, abogamos a favor de la juventud indigente y desvalida, reclamando rebaja de pensiones que se aumentaron exorbitantemente, sin mas fin que poner trabas, en lugar de dar impulso y sin tener en cuenta que las lecciones que reciben los estudiantes de Bolivia no son iguales a las que se dan en la Europa, donde, sin embargo, se paga mucho menos que en nuestro pobre país.

Todas las clases de la sociedad han esperado y esperan mucho de la Soberana Asamblea Constituyente del 71, una de las mas libres de que tiene que dar cuenta a la posteridad la setera e imparcial historia; no se engañen: al menos la clase estudiantil será atendida, las pensiones escolares y de grados serán rebajadas, a cuyo efecto los HH. SS. Delgadillo, Oyola, Pabon y Herbozo han presentado ya el proyecto que a continuación publicamos, y contamos, será iamejorablemente reformado en el curso del debate;—haciéndose extensiva la rebaja a los grados.

Desde el glorioso trunfo de la sacrosanta revolución de la libertad y aun desde antes, han proclamado la Nación y el Gobierno: "¡ARABO LOS ACTOS DE MELGAREJO-MUÑOZ!" Hoy mismo, ante la Representación Constituyente se halla pendiente ese asunto; y no obstante, el aumento de las pensiones se ha cobrado, se cobrá; mas ya no se cobrará, mereced al patriotismo de los dignos HH. DD del 71.

¡Adelante, HH. Delgadillo, Oyola, Pabon y Herbozo! y contad después con las bendiciones de la numerosa clase de estudiantes—de esa juventud que es la esperanza y porvenir de la República!

Sucre, Agosto 7 de 1871.

Camilo P. Tapia.

PROYECTO DE LEI.

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

DECRETA.

Art. 1.º Queda reducida la pension que pagan los alumnos de los Colegios a doce bolivianos—12 bs.—pagaderos por semestres anticipados; y la de los estudiantes de la Universidad a veinte bolivianos—20 bs.—por trimestre.

2.º Las diligencias que acrediten la pobreza y moralidad de los estudiantes que aspiren obtener las becas gratuitas que anualmente se distribuye, tanto en la instrucción secundaria, como en la Universidad, se practicarán en todo caso ante las Municipalidades y se presentarán al Consejo Universitario hasta el 31 de Diciembre; pasado este término, no se admitirá solicitud alguna relativa a este objeto.

3.º Quedan exceptuadas de las formalidades anteriores las becas gratuitas que conceda la lei a uno de tres hermanos que a la vez se hallen inscritos en uno y otro grado de instrucción, las que podrán concederse en cualquier tiempo.

4.º En los Colegios de Santa Cruz y Tarija, la pension continuará siendo, como hasta aquí, de doce pesos—\$ 12—anuales.

Comunique al poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.—Sala de sesiones en Sucre, a 19 de Julio de 1871.—Delgadillo.—Pabon.—Oyola.—Herbozo.

Sucre, 20 de Julio de 1871.—Impímase.—P. O. de S. E.—J. Sanjinés.

(De "El Eco de Sucre" número 21.)

AVISOS.

En venta:

Chocolate de Yungas.

Idem "Pintobamba."

Idem "Mapiri."

Idem "Mojos."

Labrado con todo aseó y con el mejor azúcar.

Por mayor y menor, Precios módicos.

Tambien hai pepita.

Ocurran a la acreditada fábrica, calle de Santa Teresa, casa del Sr. Manuel Calero.

v8—p1.

AL PÚBLICO.

S. G. el Prefecto del Departamento por providencia de esta fecha, ha señalado los días 13 y 14 del corriente para el remate en arrendamiento del peaje de los caminos de Susiza y Laderas, por el término de 5 años y bajo la base de 45 \$ anuales cada uno. Las personas que interesen pueden ocurrir los días señalados al lugar de costumbre.

La Paz, Diciembre 4 de 1871.

Ordóñez.

BOTICA NUEVA.

Desde el sábado 19 del corriente se ha establecido la Botica Alemana, sucursal de la Italiana de Domingo Llorini, en la plazuela de san Francisco, casa de Dn. Bernardo Pérez.

v8—p2.

AVISO A TIEMPO.

Se dá en arriendo un departamento bastante cómodo y completo con tres ventanas sobre la calle y piezas particulares se hallan a media cuadra escasa de la plaza principal de esta ciudad. Para más detalles ocurrir a esta imprenta.

v8—p2.

En venta

se halla una casa bastante cómoda, tres cuartos arriba de Santo Domingo, la persona que desee comprarla, puede verse con el dueño que vive en dicha casa, y es el maestro platero Estéban Villanueva.

v8—p3.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.

Se reciben solicitudes por acciones en esta ciudad, desde esta fecha; debiendo quedar cerrada la suscripción en el improrrogable término de sesenta días.

Queda abierta la suscripción, en esta Capital, con las solicitudes de los siguientes Señores:

Don Otto Richter..... 15 acciones

" José D. del Pozo..... 10 "

" Fernando Steinert..... 10 "

" Gaspar Solá..... 5 "

" Wenceslao Gomez..... 5 "

" Lisimaco Gutiérrez..... 12 "

" Pastor Vidal..... 5 "

SS. V. Farfán y C. 10 "

" Leiter y Hantelmann..... 5 "

Don Lino Monasterios..... 5 "

" Christiano Nusser..... 5 "

" Miguel Visiña..... 5 "

" Enrique Schukraft..... 5 "

" Joaquín Caso..... 2 "

Da. Natividad V. de Chenaut..... 2 "

Don Fidel Salcedo..... 2 "

Sr. Narciso Noriega..... 5 "

" Antonio Morris..... 2 "

" José María Ortiz..... 1 "

" Benedito Medina-celi..... 2 "

" Floridor Rojas..... 30 "

Srs. Pablo Gerard y For-gues..... 5 "

" Pascual Castagné y Ca..... 5 "

Sr. Martín Saravia..... 1 "

Sr. Carlos Millard..... 5 "

" Marcelino del Castillo Aliaga..... 10 "

" Ezequiel Peñaranda y Sorzano..... 5 "

" Jorge Garret..... 2 "

" Mariana Caso..... 1 "

" Benigna Caso..... 1 "

15 acciones.

La Paz, Octubre 10 de 1871.

Fernando Piemert.

CRÉDITO HIPOTECARIO